



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 25 OCT 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP PR N° 233/2022, caratulado: "FERIA ANUAL 2022" y la Nota Interna N° 2501/2023 Letra: TCP-DA; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 273/2022, obrante a fojas 133/135, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2022.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 048/2023 (v. fs. 170), se suspende a partir del 6 de febrero de 2023, la segunda fracción de LAO 2022 del agente Pablo POU, quedando doce días pendientes de goce.

Que a fojas 193, el agente Pablo POU, solicita mediante Formulario FRM-TCP-PER-001 Nota Interna N° 548/2023 Letra: DA, el usufructo de los días pendientes de LAO 2022, desde el 27 de marzo hasta el 07 de abril de 2023, ambas fechas inclusive, siendo autorizado hasta el 02 de abril de 2023, quedando suspendidos cinco días, por razones de servicio.

Que mediante Formulario FRM-TCP-PER-001 Nota Interna N° 2415/2023 Letra: DA (v. f. 253), el agente antes mencionado solicita el usufructo de los cinco días pendientes de LAO 2022 desde el día 23 hasta el día 27 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive.

Que mediante la Nota del Visto, agregada a foja 254, la C.P Eliana Lorena PERI, a/c de la Dirección de Administración, solicita suspender la licencia otorgada para el día 24 de octubre de 2023, por razones de servicio.

Que asimismo, solicita autorización para el usufructo de la licencia suspendida para el día 30 de octubre de 2023.

Que ha tomado intervención el suscripto, no presentado objeciones a lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15° inc. f) de la Ley provincial N° 50 y artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 225/2022.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Suspender el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2022 del agente Pablo POU, Legajo N° 229, el día 24 de octubre de 2023 y autorizar el goce de la misma para el día 30 de octubre de 2023. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al agente mencionado y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

435 /2023

TCP
Confesión:
OB
Control:
EP
Corrigio:
CM

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia